



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia



Resolución Administrativa N° 546 -2016-P-CSJCÑ-PJ

San Vicente de Cañete, 18 de Agosto del 2016.

VISTOS:

El Oficio N°164-2016-IP-JMPCH/CSJCÑ/PJ, remitido por el Magistrado Manuel Rigoberto Vargas Sánchez, Juez del Juzgado Mixto de Chilca, solicitando autorización de desplazamiento al Centro de Diagnóstico y Rehabilitación de Maranguita en la ciudad de Lima, el día 22 de Agosto del 2016, a efectos de llevar a cabo la Audiencia de Esclarecimiento de Hechos, dispuesta en el Expediente N° 164-2016; y

CONSIDERANDO:

Mediante el documento de VISTOS, el Magistrado Manuel Rigoberto Vargas Sánchez, Juez del Juzgado Mixto de Chilca, solicita autorización de desplazamiento, asimismo para el personal jurisdiccional que estará a cargo de la diligencia, al Centro de Diagnóstico y Rehabilitación de Maranguita en la ciudad de Lima, el día 22 de Agosto del 2016, a efectos de llevar a cabo la Audiencia de Esclarecimiento de Hechos, dispuesta en el Expediente N°164-2016, seguido contra el adolescente infractor Samir Jesús Quispe Navarrete, seguido por delito contra el Patrimonio – Robo Agravado, en agravio de Erick Walter Alzamora Gutiérrez, diligencia que se encuentra programada para las 11:00 de la mañana.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas e identificación con este Poder del Estado, dirigiendo la política interna del distrito judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Único: AUTORIZAR la salida de este Distrito Judicial al Magistrado **MANUEL RIGOBERTO VARGAS SANCHEZ**, Juez (s) del Juzgado Mixto Permanente de Chilca, así como al Personal Jurisdiccional que estará a cargo de la diligencia, a fin que se trasladen **el día 22 de Agosto del 2016** al Centro de

Enrique Sánchez Quirós
PRESIDENTE (E)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia

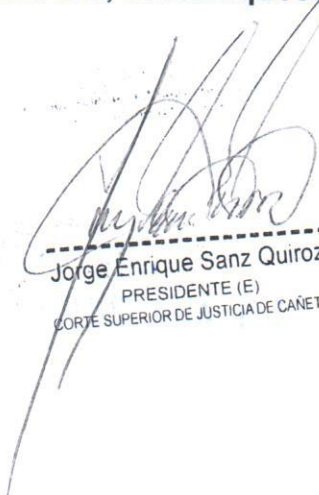


Resolución Administrativa N° 546 -2016-P-CSJCÑ-PJ

Diagnóstico y Rehabilitación de Maranguita en la ciudad de Lima y permanezcan en dicho lugar hasta la culminación de la diligencia judicial programada para las 11:00 de la mañana, descrita en el primer considerando. Haciéndose presente que la autorización también implica el tiempo necesario de traslado hacia la ciudad de Lima y su retorno hacia el Distrito de Chilca.

REMITIR copia de la presente Resolución a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial del Poder Judicial, Oficina de Administración, Sub Administradora del Módulo Penal de Mala, Oficina de Imagen Institucional, del magistrado mencionado para su conocimiento y fines pertinentes. *Suscribe la presente Resolución el Juez Superior a cargo de la Presidencia por licencia de su titular.*

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Jorge Enrique Sanz Quiroz
PRESIDENTE (E)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE